

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 08AS2024 MC UT4 DE 24 DE ENERO DE 2024

Con fecha 26 de enero de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 08AS2024 MC UT4 de fecha 24 de enero de 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MESAS DE CULTIVO PARA LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL VIVERO DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES PUERTA DE HIERRO (MADRID) FASE I", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0076979.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B30930309 AGROCOMPONENTES, S.L.
- ✓ NIF: B41940040 DOMASA AGRÍCOLA, S.L.
- ✓ NIF: B87275079 ESENERGÉTICA, S.L.
- ✓ NIF: B79318481 SISTEMAS D.R., S.L.

Empresa excluida:

- ✓ NIF: A12043485 INVERNADEROS E INGENIERÍA, S.A.: En la subsanación se le solicitaba que acreditaran la inscripción en el ROLECE con fecha anterior a la presentación de ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 a) de la LCSP, bastando para dicha acreditación la autorización para consultar la misma a través de la PLACSP, o bien el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente registro. Por otro lado, la relación de suministros aportada por el licitador en el anexo II inicialmente presentado no cumplía con los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación, dado que se solicitaba que presentaran suministros de tipología similar, durante los últimos tres años, por un importe acumulado igual o superior a NOVENTA MIL (90.000,00€) EUROS. Transcurrido el plazo de la subsanación otorgado, la empresa no contesta a la misma, por lo que no quedó suficientemente acreditada la capacidad de obrar y solvencia técnica requerida, quedando excluido de la presente licitación.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SISTEMAS D.R., S.L.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	AGROCOMPONENTES, S.L.	Total puntuación: 93,17 puntos
Orden 3	ESENERGÉTICA, S.L.	Total puntuación: 92,56 puntos
Orden 4	DOMASA AGRÍCOLA, S.L.	Total puntuación: 84,95 puntos

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa SISTEMAS D.R., S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (84.285,00 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica requerida, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada (5%) en la presente licitación: CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (4.214,25 €).

- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4